



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OFICIO N° ASE-AEFPO-123/2021

San Luis Potosí, S.L.P., 5 de abril de 2021

ASUNTO: Se notifica el inicio de auditoría **AEFPO-36-PARFIP-2020** y se designa al personal auditor.

LIC. EINAR BRODDEN IBAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONVENCIONES
DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54, párrafo segundo, 57, fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 115, fracción VII, 16, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º fracción I, 3º, 4, fracciones I, II, IV, VIII, IX, X, XV, XVI, XVII, y XXVIII, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 77, fracciones XI y XII, 84 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º 3º, fracciones I y II, 4 fracciones I y IV inciso a), 6, 7, 8 fracciones I y V, 9, fracciones VIII y IX, 12, fracción I, 17, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y XXI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías debidamente aprobado por la Suscrita, se hace de su conocimiento en vía legal de notificación que esta autoridad fiscalizadora, dará inicio a los trabajos de fiscalización superior de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 del **Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí**.

A manera de antecedente, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se recibió del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, del Poder Ejecutivo del Estado**. En consecuencia y dando continuidad al proceso de fiscalización se determina actuar con fundamento en el artículo 18 de la referida Ley.

En este contexto se especifica que la presente Auditoría se identificará con el número **AEFPO-36-PARFIP-2020**, el Tipo será de **Financiera y de Cumplimiento**, la modalidad de la revisión será de gabinete y de campo; y el alcance de la misma será de carácter integral, relativa a la Fiscalización de **"Recursos Fiscales e Ingresos Propios"**, determinándose para la muestra los montos del presupuesto asignado al **Centro de Convenciones de San Luis Potosí**; los trabajos se ejecutarán al amparo de la presente Orden de Auditoría y en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; **la auditoría dará inicio el día 26 de abril de 2021**, cuya formalización del inicio se llevará a cabo en las oficinas que ocupa el **Centro de Convenciones de San Luis Potosí**, sito en Boulevard Antonio Rocha Cordero núm. 125, Colonia Desarrollo del Pedregal, en San Luis Potosí, S.L.P.; por tal motivo, con carácter obligatorio, se le **cita el día 26 de abril de 2021 a las 12:00 horas**, fecha y hora establecidas en la que el personal comisionado por parte de la Auditoría Superior del Estado, se presentará en el domicilio antes mencionado para la notificación de la práctica de auditoría de referencia.

Expuesto lo anterior, se le solicita que en auxilio de las labores propias de fiscalización de esta Auditoría Superior del Estado, permita Usted el acceso a las instalaciones, registros, reportes,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

OFICIO N° ASE-AEFP0-123/2021

informes, documentos, correspondencia y demás documentación relativa a las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimen necesarios, así como suministrar todos los datos e información que se soliciten para la ejecución de la revisión; a la vez se **requiere designe a un funcionario mediante oficio** debidamente autenticado con su firma con el objeto de fungir como enlace entre esta Autoridad y la entidad fiscalizada, a efecto de que proporcione la información solicitada durante el proceso de auditoría, de igual forma se comunica que en atención a lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se formulará el acta de circunstanciada respectiva del inicio de auditoría, por lo cual, usted deberá designar dos testigos de asistencia, en caso de que no fueran designados por Usted, el personal comisionado de la Auditoría Superior del Estado los designará.

Así mismo se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de los trabajos de la presente Auditoría, quienes podrán actuar de manera individual o conjunta en el desarrollo de su comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

NOMBRE	CARGO
C.P. SUSANA ISABEL CHIU TOLEDO	AUDITORA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
C.P. GUSTAVO MANDUJANO AYALA	COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
C.P. HÉCTOR ÁNIMAS SALAZAR	SUPERVISOR
L.A. MANUEL ERNESTO ARANDA ESTRADA	AUDITOR

Agradeceré instruya a quién corresponda, a efecto de que a partir del inicio de la auditoría, se proporcionen las facilidades necesarias al personal señalado con anterioridad, a fin de que tenga acceso y se pongan a disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información necesaria para llevar a cabo la auditoría, incluyendo un espacio físico adecuado de trabajo para el personal comisionado.

Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

*2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil,
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"*

c.c.p. EXPEDIENTE
CP'FDJ/CP'SICT/CP'GMA/lalr*